



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-17 SUOR-CB-05/2019; Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-12 JUOC-E-01/2014 del 28 de febrero de 2014 "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de control interno Unidad Contable Distrito Comercial La Paz".

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-12 JUOC-E-01/2014 del 28 de febrero de 2014 "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de control interno Unidad Contable Distrito Comercial La Paz".

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad Distrital de Administración y Finanzas del Distrito Comercial La Paz, generada como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecidas en el Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del segundo seguimiento, se establece que de un total de siete (7) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-12 JUOC-E-01/2014 del 28 de febrero de 2014, "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE DISTRITO COMERCIAL LA PAZ", seis (6) recomendaciones equivalentes al 86% se encuentran cumplidas y una (1) recomendación equivalente al 14% no fue cumplida; no obstante de que se efectuaron acciones tendientes a su cumplimiento; al respecto, se recomendó se prioricen las gestiones administrativas, técnicas y legales que correspondan con fines de que se concluyan con los trámites efectuados hasta lograr las aclaraciones necesarias sobre la superficie del terreno para depósito de garrafas que según la Empresa Consultora BDO BERTHIN Consultoría al 31 de diciembre de 2013 registra 417.594,39 m² y según registro de propiedad de derechos reales 793.410,98 m².

Cochabamba, 16 de agosto de 2019